



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE 2016.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y SIETE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO, ACUERDOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE; EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y AGUSTÍN HERÓN ESCOBAR GARCÍA, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:  
MODERADOR: C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. RICARDO CANTÚ GARZA.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)*

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**04 DE ENERO DE 2016  
17:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL,** EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AV. CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

## **ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

- a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE ESTABLECE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.
  - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL

*CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 30 DE 2015.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016-2016 EN EL ESTADO DE TABASCO.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016-2016, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 251 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR SÍ MISMA LO DECIDA, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ LA PROPUESTA DE CALENDARIO Y LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS EN TABASCO, PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTROS PARTIDOS Y/O FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES O LOCALES; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

**a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE ESTABLECE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL ÁREA JURÍDICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTAN A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL CALENDARIO QUE CONTIENE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y LA CONVOCATORIA PARA QUE SEA EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. SE INICIA CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PLANTEANDO AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 175 y 176 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, CUANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS DECIDAN REALIZAR PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y PRECAMPAÑAS PARA ELEGIR A LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARÁN COMO CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE LOS ORGANISMOS ELECTORALES, DEBERÁN INFORMAR POR ESCRITO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, EL PROCEDIMIENTO QUE APLICARÁN PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; LA COMUNICACIÓN MENCIONADA DEBERÁ SEÑALAR:

- A) ÓRGANO PARTIDARIO RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN SUS CANDIDATOS;
- B) FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA;



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

- C) MÉTODO O MÉTODOS ACORDADOS PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS;
- D) PLAZOS Y FECHAS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO;
- E) ÓRGANOS PARTIDARIOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO, Y
- F) FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO ESTATUTARIAMENTE PREVISTO PARA LA SELECCIÓN.

DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA APROBACIÓN PARTIDARIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS. TAL DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONSISTIR AL MENOS EN LA CONVOCATORIA, ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS ADEMÁS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL QUE SE CONTIENEN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL MISMO.

<b>REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 175 y 176 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO</b>	<b>FORMA DE CUMPLIMIENTO</b>
I.- Fecha de inicio del Proceso Interno de Selección de todos sus Candidatos	El Proceso Interno inicia con la publicación de la Convocatoria que será el <b>jueves 07 de enero de 2016</b> con la publicación de la Convocatoria.
II.- Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos	El previsto en los artículos 39 Bis incisos a), f) y h) y 118 fracción IV; de los Estatutos del Partido del Trabajo que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional para elegir y postular candidatos las entidades estatales.
III.- Fecha para la expedición de la Convocatoria.	El Procedimiento se aprueba el lunes <b>04 de enero de 2016</b> por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional y se publica el <b>jueves 07 de enero de 2016</b> .



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

IV.- Fecha y órganos responsables de la aprobación del procedimiento para la selección de candidatos.	Lunes 04 de enero de 2016 aprobación por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional.  Vista al IEPCT del 05 al 06 de enero de 2015.
V.- Plazos fechas que comprenderá cada fase del Procedimiento Interno.	Publicación de Convocatoria: jueves 07 de enero de 2016.  Registro de aspirantes a precandidatos: 08 de enero de 2016.  Dictamen de Procedencia de precandidatos: a partir del 24 de enero de 2016.  Precampaña: Del 09 al 23 de enero de 2016.
VI.- Órganos de Dirección responsables de la conducción y vigilancia del Procedimiento Interno	La Comisión Nacional de Asuntos Electorales prevista en el artículo 42 inciso c); de los Estatutos, la cual será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen correspondiente.  La Convención Electoral Nacional en términos del artículo 39 Bis incisos a), g) y h); en correlación con el 118 fracción IV; es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos.
VII.- Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de candidatos	Se llevará a cabo a partir del día 27 de enero del 2016, vía convocatoria. (01 al 05 de febrero del 2016 Consejo Electoral Estatal)



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.** EN USO DE LA PALABRA, EL C. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO, PLANTEA AL PLENO QUE LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ORIENTADOS A SELECCIONAR A SUS CANDIDATOS QUE HABRÁN DE CONTENDER EN LAS ELECCIONES A QUE SE REFIERE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, COMPRENDEN LA CONVOCATORIA, LAS PRECAMPAÑAS Y LA POSTULACIÓN. SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA Y APEGADA A LAS DIVERSAS ETAPAS QUE SE PLANTEAN EN EL CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ADEMÁS SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 42 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, LA CUAL SERÁ LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA, SE PLANTEA FACULTAR A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y EL CALENDARIO, SIN QUE HAYA NECESIDAD DE QUE SE REALICE UNA SESIÓN EXPROFESO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERAN LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADA, DISCUTIDA Y CORREGIDA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO, LA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y EL OTORGAR FACULTADES A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y AL CALENDARIO.

**c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN, RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO, PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016. EL C. JOSÉ ROA ROSAS, ASESOR NACIONAL DEL PARTIDO DL TRABAJO, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS CANDIDATOS QUE SEAN POSTULADOS Y QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS DE PRECAMPAÑA, Y EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTEN ELECTOS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE SUS CAMPAÑAS AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO PARA CON LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE CENTRO. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO.

UNA VEZ QUE SE CONSIDERARON LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADOS Y DISCUTIDOS EL CALENDARIO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

CANIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y EL MANUSCRITO QUE CONTIENE ESTE DOCUMENTO DE LA PLATAFORMA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO LOS ACTOS QUE VAN ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LOS MISMOS, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, UNO A UNO, Y CON OCHENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCION I INCISO a); DE LA LEY GENERAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS; 9 APARTADO A, FRACCION I, INCISO I); 12 Y 64 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE TABASCO; 175, 176 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS DEL ESTADO DE TABASCO; LA "RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN EL RECURSO DE APELACION IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015"; EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016 EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO; ASÍ COMO, LOS ARTICULOS 15 INCISO b); 16, 17 INCISO a); 37, 39, 39 Bis; 40, 43, 44 INCISOS a), g) y i); 47, 117, 118 FRACCIONES I y IV; 119, 119 Bis; 120 y 121 DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, EN LOS TERMINOS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 175 y 176 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS DEL ESTADO DE TABASCO	FORMA DE CUMPLIMIENTO
I.- Fecha de inicio del Proceso Interno de Selección de todos sus Candidatos	El Proceso Interno inicia con la publicación de la Convocatoria que será el jueves 07 de enero de 2016 con la publicación de la Convocatoria.
II.- Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos	El previsto en los artículos 39 Bis incisos a), f) y h) y 118 fracción IV; de los Estatutos del Partido del Trabajo que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional para elegir





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

	y postular candidatos las entidades estatales.
III.- Fecha para la expedición de la Convocatoria.	El Procedimiento se aprueba el lunes 04 de enero de 2016 por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional y se publica el jueves 07 de enero de 2016.
IV.- Fecha y órganos responsables de la aprobación del procedimiento para la selección de candidatos.	Lunes 04 de enero de 2016 aprobación por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional.  Vista al IEPCT del 05 al 06 de enero de 2015.
V.- Plazos fechas que comprenderá cada fase del Procedimiento Interno.	Publicación de Convocatoria: jueves 07 de enero de 2016.  Registro de aspirantes a precandidatos: 08 de enero de 2016.  Dictamen de Procedencia de precandidatos: a partir del 24 de enero de 2016.  Precampaña: Del 09 al 23 de enero de 2016.
VI.- Órganos de Dirección responsables de la conducción y vigilancia del Procedimiento Interno	La Comisión Nacional de Asuntos Electorales prevista en el artículo 42 inciso c); de los Estatutos, la cual será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen correspondiente.  La Convención Electoral Nacional en términos del artículo 39 Bis incisos a), g) y h); en correlación con el 118 fracción IV; es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos.
VII.- Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de candidatos	Se llevará a cabo a partir del día 27 de enero del 2016, vía convocatoria. (01 al 05 de febrero del 2016 Consejo Electoral Estatal)

**SEGUNDO.** SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

TABASCO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, EN LOS TÉRMINOS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

## LA COMISION COORDINADORA NACIONAL ORGANO DE DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 23 fracción I inciso a); de la Ley General de los Partidos Políticos; 9 apartado A, fracción I, inciso I); 12 y 64 de la Constitución Política de Tabasco; 175, 176 y demás relativos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015-2016"; el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016-2016 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; así como, los artículos 15 inciso b); 16, 17 inciso a); 37, 39, 39 Bis; 40, 43, 44 incisos a), g) y i); 47, 117, 118 fracciones I y IV; 119, 119 Bis; 120 y 121 demás aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo,

### CONVOCA

A todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones políticas y a la ciudadanía en general de todo el territorio del Municipio de Centro, Estado de Tabasco, en pleno goce de sus derechos políticos y que acepten y suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el registro de precandidatos que contendrán en el Proceso Interno de Selección, elección, conformación y postulación de candidatos y fórmulas de candidatos a los cargos Presidente Municipal, Síndico y Regidores de Mayoría Relativa del Municipio de Centro, Tabasco, para la integración del Ayuntamiento, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** El Proceso Interno se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de candidatos en la Convención Electoral Nacional.

**SEGUNDA.** Se establece como medio de difusión de los actos concernientes a este proceso electoral interno el Portal de Internet del Partido del Trabajo <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> y se determina como espacio de todo tipo de notificaciones generales y personales relativas al Proceso Interno, los Estrados de la sede Estatal del Partido del Trabajo sito en Avenida 27 de febrero número 1506, colonia El Águila, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

**TERCERA.** La Comisión Nacional de Asuntos Electorales nombrada por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, es el órgano responsable para organizar, supervisar, instrumentar y validar los procedimientos de selección, elección y conformación de precandidaturas de las planilla de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de Mayoría Relativa, para la integración del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016.

**CUARTA.** El registro de aspirantes a precandidaturas se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente;



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

## **I. REQUISITOS**

Los aspirantes que pretendan su inscripción como precandidatos para ser postulados como candidatos, propietarios y suplentes a integrantes del Ayuntamiento, por el Principio de Mayoría Relativa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 15, 44 y 64 fracción XI; de la Constitución Política del Estado de Tabasco, de acuerdo al caso de que se trate;
- 2) Los requisitos de elegibilidad previstos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco;
- 3) Las precandidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Centro, deberán registrarse por planilla de Presidente y Síndico y una lista de candidatos a Regidores, para cada propietario se registrará un suplente del mismo género.
- 4) La solicitud de registro de precandidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:
  - I. Apellidos paterno, materno y nombre completo;
  - II. Lugar y fecha de nacimiento;
  - III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
  - IV. Ocupación;
  - V. Números telefónicos personal y de casa u oficina, para su localización.
  - VI. Clave de la credencial para votar con fotografía;
  - VII. Cargo para el que se postula especificando el carácter de propietario o suplente;
  - VIII. Curriculum Vitae.
- 5) La solicitud de registro de los precandidatos, en todos los casos, se acompañará de la siguiente documentación:
  - I. Copia del Acta de nacimiento;
  - II. Copia del anverso y reverso de la credencial para votar;
  - III. Constancia de aceptación de la candidatura firmada por cada candidato, propietario y suplente;
  - IV. Constancia de separación del cargo o la función pública, en los términos que disponen los artículos 46, 76 y 173 de la Constitución Local, cuando fuere el caso;
  - V. Constancia de Residencia expedida por autoridad competente.
  - VI. Manifestación por escrito expresando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para ocupar un cargo público, que no cuenta con antecedentes penales y que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
  - VII. Constancia oficial de Antecedentes No Penales.
- 6) El registro de precandidaturas será cancelado por los siguientes motivos:
  - a) Cuando al registrado se le inicie un procedimiento ante la Comisión Estatal o Nacional de Garantías, Justicia y Controversias y exista resolución del órgano jurisdiccional interno;
  - b) Por violación grave a las reglas de la precampaña; y
  - c) Por inhabilitación, muerte o renuncia del propietario o suplente.

## **II. FECHAS DE REGISTRO**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

El registro de precandidatos se realizará el 08 de enero de 2016, en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas, en las oficinas estatales del Partido del Trabajo, ubicadas en Avenida 27 de febrero número 1506, colonia El Águila, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco. La Comisión Nacional de Asuntos Electorales instrumentará los mecanismos con los que se orientará a los solicitantes sobre el cumplimiento de los requisitos, realizando los requerimientos que sean necesarios, por los Estrados de la sede estatal del Partido del Trabajo, mismos que deberán cubrirse en un plazo no mayor a 06-seis horas posteriores a la notificación correspondiente. En caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente o se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, de acuerdo con el estado que guarde el expediente respectivo.

**QUINTA:** La Comisión Nacional de Asuntos Electorales, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, informará a la Comisión Ejecutiva Nacional de cada una de las solicitudes recibidas, así mismo estará facultada para registrar y emitir Dictamen de Procedencia de precandidaturas de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, para la integración del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016; que será publicado en los Estrados de la sede Estatal del Partido del Trabajo, *síto* en calle Avenida 27 de febrero número 1506, colonia El Águila, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco; a partir del 24 de enero de 2016 o en la página electrónica oficial del Partido del Trabajo: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>.

**SEXTA:** Los precandidatos que reciban Dictamen de Procedencia de su registro, deberán participar en las actividades de precampaña dentro del período comprendido 09 al 23 de enero de 2016.

**SÉPTIMA:** Culminado el período de precampañas, la elección de candidatos del Partido del Trabajo Presidente Municipal, Síndico y Regidores de Mayoría Relativa, para la integración del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, se realizará de conformidad con los artículos 39 bis, 117, 118, 119, 119 Bis; 120 y 121 de los Estatutos del Partido del Trabajo.

### III. ELECCIÓN DE CANDIDATOS

La elección de los respectivos candidatos para la elección de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de Mayoría Relativa, para la integración del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, se realizará por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, en la ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de enero de 2016 y en los términos que determine la Convocatoria respectiva, en donde se podrá tomar en cuenta la opinión de los militantes del Partido del Trabajo.

**OCTAVA:** La Comisión Ejecutiva Nacional, a través de la Comisión Coordinadora Nacional, se reserva el derecho de vetar en cualquier momento, en cualquiera de las elecciones, a precandidatos y candidatos de dudosa honorabilidad que no reúnan el perfil político adecuado, o al existir mejores perfiles, en cualquier etapa del proceso interno incluso antes, durante y después de la Convención Electoral Nacional.

**NOVENA:** En cualquier etapa del proceso interno, incluso, antes, durante y después de la Convención Electoral Nacional y en el caso de que el Partido del Trabajo convenga alguna modalidad de coalición electoral con otro u otros institutos políticos, la Comisión Ejecutiva Nacional, podrá cancelar el Proceso Interno de Selección de que se trate, procediendo a la designación y postulación de candidatos conforme a los términos del respectivo Convenio.

En el caso anterior, el Dictamen de Procedencia y los actos del Proceso Interno de Selección que se hubiesen llevado a cabo por los aspirantes, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia generan derechos para ninguno de los aspirantes o precandidatos.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**DÉCIMA:** Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, a Presidente Municipal, Síndico y Regidores de Mayoría Relativa, para la integración del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015-2016, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional, conforme a las disposiciones legales en la materia y los estatutos del Partido del Trabajo y garantizando la paridad de género.

**DÉCIMA PRIMERA:** La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará mediante Acuerdo, los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con la Base anterior.

**DÉCIMO SEGUNDA:** En caso de que se presenten desacuerdos graves en materia de elección de candidatos, la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, con base en los Estatutos, está facultada para que resuelva las diferencias y seleccione, postule, registre y sustituya a los candidatos correspondientes directamente.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La falta de candidatura será superada mediante designación que realice la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del marco estatutario vigente, sin que medie celebración de Convención Electoral Nacional.

**SEGUNDO:** Lo no previsto por esta Convocatoria así como la interpretación de la misma será resuelto por la Convención Electoral Nacional en lo que le compete y por la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional, en lo propio.

**TERCERO:** Publíquese la presente Convocatoria en un diario de circulación estatal.

*Ciudad de México, enero 04 de 2016.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
RICARDO CANTÚ GARZA  
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
REGINALDO SANDOVAL FLORES  
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**

*Responsable de la publicación: C. Martín Palacios Calderón, CPN.PT.TABASCO*

**TERCERO.** LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, SERÁ LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y ESTARÁ INTEGRADA POR LOS CC. SILVANO GARAY ULLOA, MARTÍN PALACIOS CALDERÓN Y ERNESTO VILLARREAL CANTÚ.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**CUARTO.** SE FACULTA A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y AL CALENDARIO APROBADOS, SIN NECESIDAD DE QUE SE REALICE SESIÓN ESPECIAL PARA LOS EFECTOS.

**QUINTO.** SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN TIEMPO Y FORMA, LA CUAL SERÁ SUPERVISADA POR EL C. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.

**SEXTO.** SE APRUEBA LA PLATAFORMA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015-2016, PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA  
EL SECRETARIO TECNICO DE LA  
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**